

## TRÁMITES A REALIZAR POR LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID UNA VEZ OBTENIDA PLAZA DE INTERCAMBIO SICUE EN OTRA UNIVERSIDAD:

- **Antes de incorporarse a la Universidad de Destino:**

Contactar con la universidad de destino para informarse sobre los trámites necesarios para la incorporación como alumno SICUE y para información sobre alojamiento.

### Realización del acuerdo académico (IMPRESO C)

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el centro de destino (asignaturas y créditos a realizar) que será reconocida automáticamente por el centro de origen.

Cuando la plaza obtenida por el alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos académicos para estancias de medio curso (3, 4, 5 o 6 meses en función de la organización académica de cada universidad), siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.

El acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino.

El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante serán las que se llevan a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico.

El procedimiento con los acuerdos será el siguiente:

Una vez concedido el intercambio SICUE, deberá cumplimentarse el acuerdo académico que será firmado por el Coordinador y el Decano o Director del centro de origen y posteriormente por

## TRÁMITES A REALIZAR POR LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID UNA VEZ OBTENIDA PLAZA DE INTERCAMBIO SICUE EN OTRA UNIVERSIDAD:

el Coordinador y el Decano o Director del centro de destino, por triplicado, para la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante.

Para los acuerdos académicos relativos tanto a los intercambios del primer cuatrimestre y anuales, la **fecha máxima de realización** es hasta el **15 de septiembre de 2016**, mientras que para los del segundo cuatrimestre, el plazo es hasta el **30 de septiembre de 2016**.

### Matrícula

- ✓ Antes de efectuar la matrícula correspondiente en la universidad de origen, deberá estar firmado el acuerdo académico por la universidad de origen y el interesado. La matrícula se realizará en la universidad de origen, en las fechas que cada universidad determine.
- ✓ La matrícula en la UPM debe coincidir con las asignaturas que se reflejen en el acuerdo académico y en sus modificaciones. **No se reconocerán estudios de los que previamente no se haya matriculado y que no figuren en el acuerdo académico.**
- ✓ Los alumnos podrán cursar asignaturas en las dos universidades, mientras dure el intercambio. En la universidad de origen podrán cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.
- ✓ Los estudiantes participantes en el intercambio abonarán las **tasas de matrícula** exclusivamente en el centro de origen.

## TRÁMITES A REALIZAR POR LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID UNA VEZ OBTENIDA PLAZA DE INTERCAMBIO SICUE EN OTRA UNIVERSIDAD:

- **En el momento de la incorporación a la Universidad de Destino:**

Incorporarse a la **Universidad** de acogida en la fecha establecida, y dirigirse a la unidad administrativa correspondiente de la universidad de acogida, **aportando el ejemplar del acuerdo académico** debidamente firmado por la universidad de origen para su firma en la universidad de destino. Un ejemplar del acuerdo firmado por todas las partes se **devolverá a la de origen del estudiante (Sección Académica del Vicerrectorado de Alumnos)** en un **plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.**

El centro de destino, tan pronto se incorporen los estudiantes a las respectivas titulaciones, deberá **comunicarlo al centro de origen**, indicando la fecha de incorporación.

Asimismo, el alumno deberá enviar el **Certificado de Llegada [\(Impreso F\)](#)** a la **Sección Académica del Vicerrectorado de Alumnos**, en un **plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.**

Registrarse o matricularse, en su caso, en la universidad de destino de acuerdo con las normas allí establecidas. La matrícula debe coincidir con las asignaturas que se reflejan en el acuerdo académico y en sus modificaciones.

## TRÁMITES A REALIZAR POR LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID UNA VEZ OBTENIDA PLAZA DE INTERCAMBIO SICUE EN OTRA UNIVERSIDAD:

- **Cierre de la Estancia:**

Entregar en el plazo de 10 días desde la finalización de los estudios:

- Los **Centros de destino** remitirán el **original de las calificaciones**, en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en la universidad de destino, al Centro de origen **y el alumno** enviará fotocopia a la Sección Académica del Vicerrectorado de Alumnos en el Rectorado de la UPM.
- **Informe del estudiante (encuesta)** a la Sección Académica del Vicerrectorado de Alumnos.

### **Reconocimiento académico**

Las asignaturas reflejadas en el certificado de calificaciones deberán coincidir con las acordadas en el acuerdo académico vigente, teniendo en cuenta las posibles modificaciones efectuadas al original. El coordinador SICUE del centro de origen lo entregará en la secretaría del centro de origen para la incorporación a su expediente académico y reconocimiento académico.